



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE 2017 – MARZO 2018

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA**

TEMA:

Proceso de recaudación de los ingresos del GAD Municipal Babahoyo

EGRESADO:

Carlos Eduardo Zambrano Moyano

TUTOR:

Ing. Vicente Valentino Vanegas Rodríguez, Mae.

AÑO 2018

INTRODUCCIÓN

En Ecuador como en todos los países del mundo existe normativa legal donde se exige a todas las personas de la nación en capacidad contributiva a cancelar tributos, pero ¿a qué llamamos tributo? llamamos tributo al valor monetario que está obligado a pagar el ciudadano o ciudadana con el único fin de que estos valores sean retribuidos en obras públicas por parte del estado que beneficien a toda la comunidad y que lleven a la ciudadanía a tener un mejor estilo de vida.

Este país sin duda alguna ha tenido una revolución total en lo que compete a la recaudación de impuesto desde el gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado y gracias al trabajo efectuado del SRI (Servicio De Rentas Internas), pero la deuda pendiente persiste en los gobiernos seccionales, en donde existe un gran problema al momento de recaudar los impuestos que son de su competencia

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo tiene a su haber la administración de impuestos de todo el territorio de la ciudad donde los valores recaudados por el departamento de tesorería le permiten realizar su autogestión, cada contribución pública está destinado para un rubro específico donde la falta de pago de los ciudadanos fluminenses impiden que el Municipio realice sus funciones y a su vez mermen las obras para el beneficio de los ciudadanos babahoyenses.

El municipio de Babahoyo como todos los municipios del país presentan el mismo problema, el no pago de impuestos, en total el GAD Babahoyo tiene en su haber 48 tributos y cada uno de ellos presenta dificultades para su recaudación normal.

El proceso de recaudación de impuesto es el tema selecto para realizar el presente estudio de caso al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO, el mismo que será objeto de estudio debido al bajo índice de recaudación de los tributos seccionales por para de esta entidad, donde evaluaremos el porqué de la falta de

pago de impuesto de los contribuyentes, cuales son los impuestos que más problemas le causa al municipio recaudar y como afecta esta problemática a la empresa.

El uso de entrevista, dialogo y análisis personal son los técnicas escogidas para la recopilación de información como un método de investigación deductivo con el fin específico de localizar la síntesis del problema y conocer cuáles son las medidas tomadas por la entidad para contrarrestar esta problemática.

DESARROLLO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Babahoyo es una institución de carácter público, cuyo único fin es contribuir al desarrollo de la comunidad, esta institución ha tenido varios cambios desde su creación. Desde la llegada del Eco. Rafael Correa Delgado a la presidencia del país pasó a ser una institución autónoma y descentralizada, por lo tanto tiene el poder de tomar sus propias decisiones para llevar a cabo su gestión pero eso no libra de sujetarse al gobierno central y de rendirle cuentas al estado ecuatoriano. En la actualidad esta institución tiene dos ingresos, el que recibe del Gobierno Central y lo que logra recaudar por la recaudación de impuesto que es lo que hace posible su funcionamiento.

Según Bruno Obegi hablar de autonomía es referirse a independencia y la libertad de tomar decisiones sobre las elecciones importantes que como persona y como empresa se toman en la vida, pero la autonomía no solo te da la libertad de tomar tus propias decisiones, con ella viene una gran responsabilidad para hacer frente a los problemas y actuar con compromiso ante el entorno en que nos desembolvemos. (Obegi, 2015)

La descentralización de entidades de un Gobierno es un cambio necesario, constante, obligatorio y determinante de las instituciones estatales, para esto es indispensable los recursos materiales, económicos, tecnología y el más importante el talento humano desde el Estado hacia todos los niveles de Gobiernos seccionales, entiéndanse por estos los GAD (provinciales, cantonales y parroquiales. (SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, s.f.).

El gran objetivo que planteó la Asamblea Nacional de Montecristi consistió en impulsar un avanzado proceso de autonomía y descentralización dentro de un marco de equidad social, económico y territorial, esto debe generar en los gobiernos autónomos descentralizados una visión de oportunidad y desarrollo, entendiendo principalmente que ambos conceptos buscan ampliar la democracia y viabilizar a un país productivo, igualitario y territorialmente justo.

Ideales que se alejan de cualquier improvisación y clientelismo, y que, por el contrario, requieren de políticas públicas serias, de un marco jurídico claro y unificado, y de readecuaciones e innovaciones institucionales.

En el área del tributo los GAD del Ecuador tienen una deuda pendiente, al tener autonomía y al estar relacionado directamente con el Estado los municipios deben de buscar estrategias para cobrar los impuestos seccionales que por ley le corresponden, lo que provoca una alerta para los GADs, haciendo un balance no hay comparación entre la asignación presupuestaria que se recibe del Gobierno Central y lo recaudado por conceptos de impuestos municipales, lo recaudado por la municipalidad porcentualmente representa un valor muy bajo para las pretensiones del mismo.

Desafortunadamente aunque los municipios sean autónomos en la actualidad no pueden realizar obras y sustentar los gastos solo con los ingresos propios, esto es lo que se quiere cambiar a futuro, que los Gobiernos Autónomos no sean 100% dependiente del Gobierno Central y procuren recaudar la mayor cantidad posible de fondos.

La descentralización de los municipios depende mucho de la recaudación de impuesto, sin duda alguna es la mayor apuesta que tienen estas entidades, si esto no se da, lo más probables es que la descentralización y autonomía de los municipios se pierda porque su dependencia al Gobierno será cada vez ms evidente.

Analizar la problemática de los municipios en lo que compete en el área tributaria tiene una influencia negativa, a la larga llega a afectar directamente a la autogestión. Estos impuestos municipales están bajo la vigilancia de la COOTAD de forma directa, esta normativa hace que los impuestos municipales sean de competencia propia y que sean ellos mismos que establezcan sus ordenanzas para la recaudación del impuesto.

La COOTAD en su art. 491 establece 9 impuestos seccionales de los cuales se requieren ordenanzas municipales para poder recaudarlos a excepción de uno que tiene que con el 1.5 de los activos totales. Esto hace que sea inminente la creación de normativa para la cobranza del impuesto las mismas que varían de acuerdo a cada municipio.

En la actualidad en todo el país hay alrededor de 1800 ordenanzas municipales que tienen un fin tributario, pero además de estas existen un sin número de ordenanzas que cada municipio crea de forma independiente correspondiente a tasa y contribuciones especiales por conceptos de elaboración de obras y demás.

(COOTAD, 2010) En su art. 490 habla acerca de los impuestos de exclusiva financiación. Son tributos municipales los recaudados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados que financian su autogestión de forma directa, tal como lo expresa las disposiciones legales y constitucionales, que existen por ley o podrán crearse con el único fin de conformar el presupuesto de los gobiernos seccionales.

Todos estos tributos municipales que expresa la ley se los considera como generales y particulares. Aquellos impuestos que se aplican en todos los gobiernos autónomos descentralizados se los consideran generales porque existen y financian a todos los municipios y por otra parte son impuestos particulares aquellos que se establecieron por ley o por ordenanza municipal en uno o varios municipios, considerando que no se puede cargar otro impuesto a un mismo hecho generador.

(COOTAD, 2010) En su artículo Art. 491 habla acerca de las clases de impuestos municipales donde sin perjudicar cada uno de los impuestos que se han establecido por cada municipio se establecen los siguientes impuestos para todos los municipios del país:

Predios urbanos;

Predios rurales;

Alcabalas;

Vehículos Motorizados;

Matrículas y patentes;

Espectáculos públicos;

Utilidades en las ventas de bienes inmuebles;

Juegos de azar y

El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales de las empresas.

El art. 492 de la (COOTAD, 2010) habla sobre la Reglamentación exclusiva de los gobiernos seccionales donde la recaudación de los impuestos municipales deben estar establecidas por medio de una ordenanza municipal así también como la creación de un nuevo impuesto, esta ordenanza debe de expresar cual es el hecho generador y en que normativa está el sustento para la creación de un nuevo tributo.

De todos los impuestos que recauda el municipio los que más dinero les deja son El Impuesto Predial el mismo que se subdivide en Impuesto Predial Urbano e Impuesto Predial Rústico, la patente municipal y el alquiler de los mercados.

(TUS FINANZAS, 2014) Declara que el “**impuesto predial** es aquel que cobran los gobiernos seccionales por un terreno que se encuentra dentro de su jurisdicción, este valor recaudado formara parte del presupuesto de la institución que recauda el tributo.

El gran problema que se presenta en el proceso de recaudación de impuesto es el no pago de los contribuyentes, esto causa un gran problema dentro de la institución. Antes de iniciar un año fiscal, el GAD Babahoyo elabora un presupuesto, donde parte de sus ingresos anuales están comprendidos con la recaudación de los impuesto, al no contar con este ingreso se ve comprometido el funcionamiento normal de la institución limitando así el número de obras que el alcalde establece para su periodo de gobierno.

El problema central del proceso de recaudación de impuesto está claramente identificado (no pago del impuesto de los contribuyentes) pero son varios los motivos por el que los

contribuyentes del impuesto no cumplen con su obligación en el cual influyen factores internos y externos al Municipio.

La Municipalidad de Babahoyo en su gran mayoría de impuestos no tiene problemas en recaudarlos, ya que al momento de generarse son cancelados, tales como el impuesto al rodaje, Impuesto al registro, espectáculos públicos, ocupación de lugares públicos, especies fiscales, inscripciones, registros y matriculas, permisos, licencias y patentes, las contribuciones especiales en la elaboración de obras entre otros. El verdadero problema de la recaudación está en el cobro de los impuestos prediales el mismo que se subdivide en impuesto predial urbano y el impuesto predial rústico, alquileres de locales comerciales y mercados y en las patentes municipales.

En primer lugar hablemos del Impuesto Predial. En la actualidad existen 37000 predios urbanos distribuidos en toda la ciudad de Babahoyo y en sus parroquias Urbanas y Rurales, además de estos se encuentran registrados 11000 predios rústicos lo que dan un total de 48000 contribuyentes que deben pagar su impuesto predial.

La (COOTAD, 2010) en su Art. 501 establece que.- Los sujetos pasivos de este tributo son todos los dueños de terrenos que se encuentren dentro de la zona geográfica que le pertenece al municipio correspondiente, el mismo que será el sujeto activo del impuesto tal como la ley lo expresa.

Para el respectivo cobro del tributo, el municipio establecerá cuales son los límites de las zonas urbanas los mismo que son dictaminados por los concejales del cantón a través de la respectiva ordenanza municipal. En los casos especiales donde se encuentre un terreno cortado por la división de dos ciudades, este se lo incluirá a la ciudad donde se encuentre la mayor parte del terreno ubicado.

En los últimos 10 años el GAD Babahoyo recaudó en un 65% El Impuesto Predial Urbano en el año vigente lo que significa que más de la mitad de los contribuyentes cumplieron con su obligación del tributo y muchos de ellos lo hicieron dentro del periodo de rebajas del impuesto establecido por los Municipios que va desde el mes de Enero a Junio, estos descuentos se distribuyen de la siguiente manera:

Las personas que pagaron su Impuesto Predial Urbano en la primera quincena de Enero tuvieron una rebaja del 10% y los que cancelen la segunda quincena de Enero el descuento será del 9%. Los que pagaron en la primera y segunda quincena de febrero recibieron un descuento del 8% y 7% respectivamente en el mes de marzo las rebajas son del 6% y 5% en abril del 4% y 3% en mayo se mantiene el descuento del 3% hasta el día 15 de este mes y para los otros 16 días restantes el descuento fue del 2% y por último los primeros quince días del mes de junio el descuento es del 2% y para los días restantes es del 1%.

Además se registra que del 35% restante que no paga su Impuesto Predial Urbano el año vigente el 20% de estos lo cancela durante los próximos dos años es decir que toma 3 años al GAD Babahoyo recibir este ingreso y el 15% restante pagó sus impuestos después de los 3 años en adelante, muchos de estos contribuyentes para que cancelen sus impuestos tuvieron que entrar al proceso de coactiva y actualmente varios de ellos están en el proceso de coactiva.

En la recaudación del Impuesto Predial Rustico sucede algo muy parecido el 75% de las personas cancelaron sus impuestos en el año vigente y el 58% de estos lo hicieron en el primer semestre del año donde reciben los descuentos por pronto pago y las tasas porcentuales de descuento se distribuyen de la misma manera que en el Impuesto Predial Urbano.

El 12% de los contribuyentes cancelaron su Impuesto Predial Rústico durante los próximos años y en cuanto al 13% restante lo hicieron después de los 3 años en adelante.

Englobando el impuesto predial en un 70% de los contribuyentes cancelan sus predios en el año de vigencia y entre el 30% restante se divide en un 16% que se cobran después de dos años y el 14% de contribuyentes cancelan después de los 3 años en adelante.

Todos los contribuyentes que no cancelan sus impuestos en el periodo de vigencia son notificados cumpliendo con el proceso de cobranzas, una vez que los contribuyentes reciben su comunicado y se acercan a las instalaciones del GAD Babahoyo se procede al cobro o a su vez a inscribirlos al proceso de coactiva en el caso de que el deudor no cuente con la liquidez necesaria para pagar sus tributos, lo que se quiere lograr con esto es ayudar al deudor del impuesto a cancelar y como municipio recibir lo que por ley le corresponde.

Juicio Coactivo.- tienen como finalidad alcanzar la recaudación de obligaciones pendientes de cobro en un tiempo corto y que por lo general pertenecen a la cartera vencida de la empresa, estos procedimientos se encuentran establecidos en el Código Civil y se caracterizan por realizarse en periodos cortos. (Zuraty, 2013).

El juicio de coactiva es una de las salidas que tiene la institución para recaudar su impuesto, aunque no la más adecuada porque termina resultando costosa y presentando una serie de inconvenientes que se detallan a continuación.

Hablando únicamente de factores externos a la institución podemos encontrar dificultades correctamente identificadas por la empresa pero que no se puede buscar una solución a las mismas por ser factores ajenos a la empresa.

Lo que habitualmente sucede es que el GAD Babahoyo tiene ubicado el predio y correctamente catastrado pero al momento de que el notificador se acerca al predio no se encuentra al dueño del predio y resulta muy complicado ubicarlo y lo que muchas veces se encuentra es que moradores del sector dan el solar como abandonado, por lo general estos solares son heredados por personas que no son residentes en la ciudad o no viven dentro del

territorio que le pertenece al municipio cobrar el impuesto predial, esto significa menos ingresos para el municipio y problemas para la autogestión.

Otro problema que se identifica frecuentemente en el cobro del impuesto es el no poder notificar al deudor del tributo por encontrarse su predio en una zona de difícil acceso, en mucho de los casos de predios en las zonas rurales resulta muy complicado localizarlo a pesar del trabajo de los notificadores zonas como Mata de Cacao, Febres Cordero, La Junta, Caracol, La Unión son varias de las tantas parroquias rurales que tiene el Cantón Fluminense pero que al momento de enviar una notificación resulta peligroso para los trabajadores y lleva mucho tiempo.

Uno de los métodos que utilizan los trabajadores es comunicar a los conocidos de los contribuyentes para que estos a su vez entreguen al implicado, pero tampoco termina siendo una buena alternativa, la notificación al pasar por otra mano y más aún que no le interesa el asunto termina perdiéndose y no llega a la persona que adeuda el predio.

En este proceso no pueden faltar los terrenos heredados, este es un mal que no tiene cura y que dificulta mucho el cobro de los impuestos. En Babahoyo existe una gran cantidad de herederos de propiedades y que por consecuencia un terreno o un predio tiene varios propietarios y se encuentran varias familias viviendo en ellas.

El problema radica en que el predio no está desmembrado y por el fallecimiento de la persona que está registrada la propiedad los herederos no se ponen de acuerdo entre ellos ni quieren hacerse responsable del cumplimiento del tributo, lo que implica que la deuda y los intereses avancen por mucho tiempo, lo ideal sería que el terreno sea desmembrado y de esta forma cada heredero terminaría pagando lo que le corresponda pero para adquirir este servicio se debe cancelar todo el impuesto generado hasta el momento.

Por último entre los problemas de factores externos encontramos los predios inscritos de manera incorrecta en el departamento de Catastro de Predios, esto sucede cuando las personas dueñas de predios no dan la información necesaria del terreno y la información si distorsiona provocando que al momento de que el usuario se acerque a realizar su pago, el departamento de recaudaciones no lo pueda recibir hasta que no se corrijan los datos mal proporcionados, al momento de hacer el pago toda esta información aparece en el sistema y al no coincidir con lo establecido en la notificación no se efectúa el pago.

Dentro del Municipio de Babahoyo se pueden presentar errores que también impiden que se haga el respectivo pago de impuesto de los contribuyentes, pero estos suceden dentro del catastro del predio.

La duplicidad de código es una de ellas, en varias ocasiones en el departamento de catastro por errores de los funcionarios, al momento de dar un código para el predio establecen uno ya inscrito eso provoca que al momento de que un contribuyente va a pagar su impuesto predial se encuentra otra lotización con su código lo que hace que no se pueda realizar el pago.

Este retraso incomoda al usuario, y afecta en gran manera a la institución, representa un gasto para el contribuyente y debe cancelar un valor económico al mismo municipio para que este se encargue de establecer un nuevo código que permita cumplir con la obligación del contribuyente.

Otro grave error que comete el departamento de catastro es registrar un predio sin establecer un código. Resulta totalmente imposible que el Municipio de Babahoyo cobre el impuesto predial a un contribuyente sin que la propiedad esté registrada con un código, todas las lotizaciones deben estar registrada con un código que las diferencie de otras, si este código no se encuentra en el sistema Olimpo que utiliza la institución pública no se puede efectuar el pago por parte del contribuyente porque sencillamente no existe para el GAD, como podemos

apreciar el departamento de catastro puede influir negativamente para la recaudación de los tributos por eso es indispensable que el trabajo que se realiza ahí sea de calidad.

Hablemos ahora de la patente municipal, todos los años para el municipio resulta un problema grave cobrar la patente de los negocios de Babahoyo, de la misma manera que existen contribuyentes responsables hay un gran número de personas que no pagan su patente municipal.

La patente es un impuesto grava a todas las personas ya sean estas naturales o jurídicas que poseen una actividad económica que cuentan con un establecimiento fijo (local comercial) el mismo que está establecido por ley. (CARABAJO RIVAS, CANDO CARRERA, & CÁRDENAS CANDO, 2016)

A diferencia del impuesto predial la patente municipal no se puede emitir valores la generación del impuesto de forma automática, por la sencilla razón que en el impuesto predial siempre se va a encontrar el lote o terreno en el mismo lugar así este cambie de dueño, con la patente no funciona así, puede que el negocio siga funcionando o no, o a su vez este cierre y en el mismo lugar otra persona apertura otro negocio.

La patente municipal pasa a ser exigible a partir del mes de marzo para las personas no obligadas a llevar contabilidad y en abril para las personas obligadas a llevar contabilidad, una vez culminado este plazo el departamento de rentas comienza a notificar a los contribuyentes para que hagan la liquidación respectiva de la patente, este departamento emite hasta tres notificaciones si el contribuyente sigue sin pagar, de persistir el incumplimiento el proceso para al departamento de coactiva.

En el gobierno de Karla Chávez hubo un gran malestar de parte de los comerciantes de Babahoyo por el alto valor de patente que se pagaba lo que provocó que baje el índice de recaudación de este impuesto, en la actualidad esta tabla fue modificada por ordenanza municipal a través del alcalde Johnny Terán. Véase la tabla 1 en anexos.

Para calcular este impuesto se toma como base imponible gravado el valor del patrimonio que posea el negocio del contribuyente, el mismo que se tomará en cuenta de la declaración del impuesto a la renta presentada al SRI, para las personas no obligadas a llevar contabilidad se hace una estimación del patrimonio considerando la ubicación del local, el tipo de negocio y el tamaño del mismo ya que en su declaración de impuesto a la renta no se registra un Estado de Situación Financiera que permita tomar el valor de su patrimonio del año inmediato anterior.

En el año 2017 se registraron 8754 negocios activos entre los cuales 2800 no cancelaron la patente municipal, para el año 2018 aún no se puede conocer con exactitud cuántos locales deben cancelar su patente, por la razón que se debe conocer cuántos locales cesaron sus actividades y cuantos comerciantes aperturaron un negocio con un local fijo.

Según la COOTAD los Gobiernos Seccionales tienen toda la potestad de emitir Ordenanzas Municipales para el cobro de los tributos, por esta razón el municipio de Babahoyo emitió La Ordenanza Que Reglamenta La Determinación, Administración, Control Y Recaudación Del Impuesto De Patente Anual, Que Grava El Ejercicio De Toda Actividad De Orden Económico Que Opere Dentro Del Cantón.

Las personas obligadas a llevar contabilidad son las que más protestan a pagar este impuesto y por lo general las que no cancelan el impuesto, la patente termina siendo imparcial, decimos esto por la sencilla razón de que si un contribuyente es dueño de un local que está ubicado en el centro de Babahoyo y este está valorado en \$60000 eleva considerablemente el patrimonio del negocio y causa que tu valor a pagar por concepto de patente sea más elevado pero si revisamos la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta en los formularios 101 y 102 encontramos que es menor a la base imponible que el cálculo de la patente, en ocasiones el contribuyente cancela más de impuesto a la renta que por patente municipal. Por esta razón se da el incumplimiento del pago de la patente, los contribuyentes consideran que los valores son muy elevados.

En conjunto con la patente municipal se cancela el impuesto a los activos totales que corresponde al 1.5 por mil del total de los activos menos el total de pasivo corriente. Este tiene un cálculo particular para empresas que tienen sucursales en varias ciudades. Se considera el total de todos los activos en conjunto de la matriz y de las sucursales a ese total se calcula el 1 por mil, este resultado es distribuido proporcionalmente para cada una de las ciudades que albergan una sucursal de la empresa.

Los locales comerciales pertenecientes a la municipalidad de Babahoyo son una fuente de ingreso mensual donde comparando los precios con los valores que cobra el arrendador privado son excesivamente bajos, esto se debe por la única razón de que lo que se cobra es un valor para el mantenimiento de los mismos locales, energía eléctrica, agua y pago del personal que labora en la zona de los locales y centros comerciales. Los valores por el alquiler van desde los \$18 a los \$380 dólares mensuales.

En la actualidad el municipio cuenta con 500 locales o puestos de trabajo distribuidos en la ciudad y parroquias urbanas y rurales, pero a pesar de los valores tan bajos que cobra la institución, los contribuyentes no se acercan a pagar lo correspondiente a su alquiler, hay personas que deben desde el año 2009, el municipio toma como medida clausurar los locales, pero esto no soluciona el problema lo agrava, para abrir nuevamente el local los contribuyentes pagan lo correspondiente a dos o tres meses de alquiler lo que provoca que la deuda se mantenga.

Uno de los factores que ha influido mucho en la baja del pago de alquiler es la eliminación de los recaudadores, anteriormente habían personas encargadas al cobro del impuesto, pero por evitar robos se suprimió este servicio y se comunicó a los contribuyentes que ellos como beneficiarios de los mercados se acerquen a las instalaciones del municipio a pagar su alquiler.

Otro factor que insidió en el pago de los locales comerciales fue la creación de asociaciones de comerciantes de cada uno de los mercados, los presidentes de las asociaciones difundían a los asociados que no cancelen su alquiler, estos creían que por pertenecer a una sociedad de comerciantes tenían el derecho de ocupar los locales de los mercados sin realizar ningún pago, en la actualidad todavía se cobran valores de la administración anterior, lo lamentable es lo frágil que termina siendo el municipio con estos contribuyentes que adeudan hasta \$4000 por un solo local.

CONCLUSIÓN

La falta de recaudación de los diversos impuestos seccionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo se han convertido en un problema que no es fácil de resolver para la institución, desde que el Gobierno Central consideró necesario la descentralización de los municipios se consideró que generar el recurso propio por medio de los impuestos seccionales era indispensable para el desarrollo del país y para el funcionamiento de cada gobierno seccional, ya que conseguir el recurso económico facilitaría la autogestión de la entidad. Estos tributos representan parte del presupuesto de la empresa, lo que significa que un gobierno existe única y exclusivamente por la recaudación de impuesto.

La municipalidad de Babahoyo se ve afectada gravemente por el incumplimiento de los contribuyentes, en la actualidad posee valores muy altos en su cartera vencida lo que preocupa a las autoridades del GAD y hace notar cada vez más la dependencia al Gobierno Nacional.

Las medidas alternas para recuperar la cartera vencida del municipio no terminan siendo la más adecuada, hay que destacar que son muy frágiles a la hora de sancionar a los contribuyentes por el incumplimiento de los tributos y además de esto permiten que la deuda crezca y perdure por mucho tiempo, esto hace que se genere un interés adicional que va a ingresar a las arcas de la institución pero en papeles, pero a fin de cuenta no ingresa efectivo en la empresa.

Por otra parte termina siendo notorio que el incumplimiento de los contribuyentes se da porque a su manera de ver las cosas el pago de impuesto afecta directamente su economía y esto no se ve retribuido en el compromiso social de la municipalidad, donde el gasto público que generan como institución estatal no termina beneficiando o agradando a los ciudadanos babahoyenses.

Otro factor donde se encuentran deficiencias es en la base de datos de la institución, en muchas ocasiones cuando un contribuyente se acerca a realizar el pago de su impuesto predial su predio no se encuentra registrado correctamente, existe duplicidad del código, el predio está

inscrito con otro nombre y diversas situaciones que evitan el cobro del impuesto. En otro caso se emite una notificación por incumplimiento del tributo a contribuyentes que se encuentran al día con su impuesto, todo esto ocurre por información incorrecta que se registra dentro de la base de datos de la institución.

BIBLIOGRAFÍA

- Blacio Aguirre, R. (22 De 10 De 2009). Derecho Ecuador.Com. Obtenido De Derecho Ecuador.Com: [Https://derechoecuador.com/el-tributo-en-el-ecuador](https://derechoecuador.com/el-tributo-en-el-ecuador)
- Carabajo Rivas, M., Cando Carrera, S. A., & Cárdenas Cando, C. G. (2016). La Correcta Fijación Del Impuesto A La Patente Municipal Y El Derecho Del Contribuyente Frente A La Falta De Homologación De Leyes Por La Discrepancia De La Ordenanza 022-2010 Frente A La Constitución Y El Cootad, Cantón Rumiñahui Durante El Año 2014. Quito: Uce.
- Constitución De La República Del Ecuador, C. D. (2008). Constitucion De La Republica Del Ecuador 2008. En A. N. Constituyente, Constituyente, Asamblea Nacional (Pág. 136). Montecristi. Obtenido De [Https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Cootad. (19 De 10 De 2010). Organización De Los Estados Americanos. Obtenido De Organización De Los Estados Americanos: [Http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
- El Comercio. (23 De 03 De 2014). El Comercio. Obtenido De El Comercio: [Http://www.elcomercio.com/actualidad/quito/patente-requisito-tributario.html](http://www.elcomercio.com/actualidad/quito/patente-requisito-tributario.html)
- Foro. (2013). El Actual Modelo De Descentralización En El Ecuador: Un Desafío Para Los Gobiernos Autonomos Descentralizados. Foro Revista De Derecho, 22.
- Jurídica, D. N. (28 De 02 De 2015). Sri. Obtenido De Sri: [File:///C:/Users/I5/Downloads/C%C3%93digo%20tributario%20ultima%20modificacion%20ley%200%20registro%20oficial%20suplemento%20405%20de%2029-Dic.-2014.pdf](file:///C:/Users/I5/Downloads/C%C3%93digo%20tributario%20ultima%20modificacion%20ley%200%20registro%20oficial%20suplemento%20405%20de%2029-Dic.-2014.pdf)
- Jurídica, D. N. (28 De 02 De 2015). Sri. Obtenido De Sri: [File:///C:/Users/I5/Downloads/C%C3%93digo%20tributario%20ultima%20modificacion%20ley%200%20registro%20oficial%20suplemento%20405%20de%2029-Dic.-2014.pdf](file:///C:/Users/I5/Downloads/C%C3%93digo%20tributario%20ultima%20modificacion%20ley%200%20registro%20oficial%20suplemento%20405%20de%2029-Dic.-2014.pdf)
- La Ordenanza Que Reglamenta La Determinación, Administración,. (26 De 06 De 2015). Municipalidad De Babahoyo. Obtenido De Municipalidad De Babahoyo: [Https://vlex.ec/vid/canton-babahoyo-reglamenta-determinacion-589279538](https://vlex.ec/vid/canton-babahoyo-reglamenta-determinacion-589279538)
- Obegi, B. (08 De 11 De 2015). Ada. Obtenido De Ada: [Https://www.ada-microfinance.org/es/eventos/nuestra-agenda/20anos/la-autonomia-segun](https://www.ada-microfinance.org/es/eventos/nuestra-agenda/20anos/la-autonomia-segun)
- Ordenanza De Constitución De La Empresa Pública De Mercados Y Centros Comerciales. (14 De 04 De 2012). Municipalidad De Babahoyo. Obtenido De Municipalidad De Babahoyo: [Https://drive.google.com/drive/folders/0b5rjcgotiqdyuxntv3uyek1wws?Tid=0b6nn2gbyjnqwnkdhyu9rd1pyoek](https://drive.google.com/drive/folders/0b5rjcgotiqdyuxntv3uyek1wws?Tid=0b6nn2gbyjnqwnkdhyu9rd1pyoek)

Ordenanza Para El Cobro De Tributos Por Concepto De Contribuciones Especiales. (23 De 08 De 2013). Municipalidad De Babahoyo. Obtenido De Municipalidad De Babahoyo: <https://drive.google.com/drive/folders/0b6nn2gbyjnqwc3rnagu5ywrovkk?Tid=0b6nn2gbyjnqwnkdhyu9rd1pyoek>

Ordenanza Para El Cobro De Tributos Por Concepto De Contribuciones Especiales. (23 De 08 De 2013). Municipalidad De Babahoyo. Obtenido De Municipalidad De Babahoyo: <https://drive.google.com/drive/folders/0b6nn2gbyjnqwc3rnagu5ywrovkk?Tid=0b6nn2gbyjnqwnkdhyu9rd1pyoek>

Secretaría Nacional De Planificación Y Desarrollo. (S.F.). Secretaría Nacional De Planificación Y Desarrollo. Obtenido De Secretaría Nacional De Planificación Y Desarrollo: <http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-descentralizacion/>

Tributario, C. (28 De 02 De 2015). Sri. Obtenido De Sri: <file:///C:/Users/I5/Downloads/C%C3%93digo%20tributario%20ultima%20modificacion%20ley%2000%20registro%20oficial%20suplemento%20405%20de%2029-Dic.-2014.pdf>

Tus Finanzas, T. (05 De 01 De 2014). Tus Finanzas. Obtenido De Tus Finanzas: <https://cuidatufuturo.com/conoce-que-es-y-como-se-paga-el-impuesto-predial-del-municipio/>

Zuraty, S. (26 De 05 De 2013). Manual Jurisdicción Coactiva. Quito: Jurídica Del Ecuador. Obtenido De El Universo: <https://www.eluniverso.com/2003/05/26/0001/9/Ab931502523443e4b1e51071abfe0205.html>

ANEXOS

Árbol de Cobros

1. Impuesto sobre la utilidad y ganancia
 - a. Utilidad en la venta de predios urbanos
 - b. Utilidad en la venta de predios rusticos
2. Impuesto sobre la propiedad
 - a. Predios urbanos
 - b. Predios rusticos
 - c. Alcabalas
 - d. Activos totales
 - e. Impuesto al registro
 - f. Permisos de funcionamiento y patente anual
 - g. Inscripcion registro de la propiedad
3. Impuesto sobre el consumo de bienes
 - a. Espectaculos publicos
 - b. En consignacion municipio de yaguachi
4. Tasas Generales
 - a. Ocupacion de lugares publicos
 - b. Especies fiscales
 - c. Venta de bases
 - d. Rodaje de vehiculos motorizados
 - e. Inscripciones, registros y matriculas
 - f. Permisos, licencias y patentes
 - g. Servicios de camales

- h. Recoleccion de Basura
 - i. Otras tasas
 - j. Inhumaciones de cadaveres
 - k. Exhumaciones de cadaveres
 - l. Stiker por adhesivos vehicular
 - m. Explotación y tratamiento de materiales aridos
 - n. Energia electrica de los mercados
 - o. Tasa por proceso administrativo de escritura
5. Tasas disversas
- a. Sector turismo y hotelero
 - b. Deposito biblioteca virtual La Unión
 - c. Biblioteca virtual Pimocha
 - d. Biblioteca virtual mata de cacao
 - e. Biblioteca virtual Caracol
 - f. Biblioteca Virtual La Ventura
 - g. Biblioteca Virtual Barreiro
 - h. Biblioteca Virtual Babahoyo
6. Contribuciones
- a. Contribucion por mejoras Urbanas y Rurales
7. Venta no industriales
- a. Agua Potable años anteriores
 - b. Alcantarillado
 - c. Otros Servicios Tecnicos especiales
8. Renta de Inversiones
- a. Comision por Servicios Financieros

9. Mercados y Bahias

- a. Arrendamiento de terrenos municipales
- b. Edificios y locales
- c. Espacio para rotulos
- d. Arrendamiento de bovedas y sitios del cementerio
- e. Ocupacion del mercados
- f. Ocupacion de mercados la bahia
- g. Ocupacion de mercados la bahia comedor
- h. Ocupacion de mercados 4 de mayo
- i. Ocupacion de mercados Barrio Lindo
- j. Oupacion de mercados Elias Arias

10. Intereses por Mora

- a. Intereses Tributarios
- b. Intereses ordenanzas Municipales

11. Multas

- a. Multas Tributarias
- b. Infraccion ordenanzas municipales
- c. Incumplimiento de contrato

12. Transferencias correspondientes del Sector Publico

- a. Gobierno Central
- b. Entidades descentralizadas y autonomas
- c. Cuentas fondos especiales

13. Transferencias al Sector Publico

14. Otros ingresos no operacionales

- a. 10% derecho de recaudacion

- b. Otros no especificados
 - c. Venta de bono organico
- 15. Bienes inmuebles y semovientes
 - a. Venta de terrenos
 - b. Precobrados
 - c. Ventas de bovedas
- 16. Transferencias de capital al sector publico
 - a. Gobierno Central Inversiones
 - b. Municipio de Naranjal
 - c. Alcabalas en consignación Atacames
- 17. Financiamiento del sector publico deuda interna
- 18. Saldos en caja y bancos
 - a. Fondos Gobierno Central
 - b. Fondos de Autogestion
- 19. Saldos Pendientes por Cobrar
 - a. Saldos de cuentas por cobra
 - b. De anticipos de fondos netos
 - c. Provenientes de la ejecucion garantia
 - d. Anticipos contratistas
- 20. Precobrados
 - a. Precobrados
 - b. Convenios de pago
- 21. Impuestos Disversos
- 22. Municipio de Naranjal
- 23. Municipio de Quito

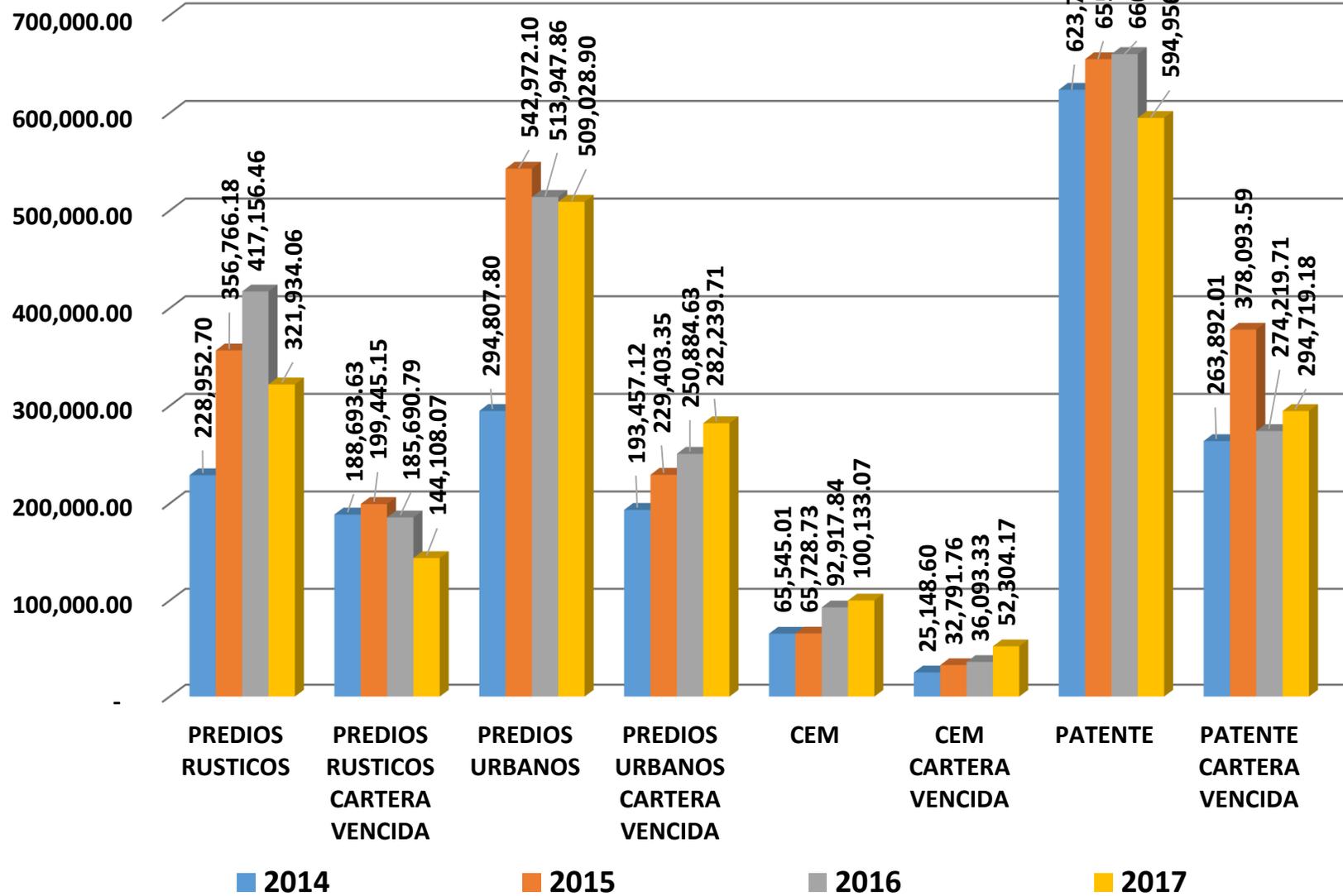
24. En consignación Naranjal
25. En Consignacion sambrondon
26. Municipio de samborondon
27. En consignacion playas
28. En consignacion canton sushufindi
29. Contribucion especial de mejoras
 - a. Aceras
 - b. Bordillos
 - c. Pavimento
 - d. Regeneracion urbana
 - e. Alcantarillado
30. Alcabala en consignacion municipio de Jaramijo
31. Alcabala en consignacion municipio Isidro Ayora
32. Utilidades en consignación Canton Mocache
33. En consignacion municipio de Santa Lucia
34. Stiker por adhesivo vehicular
35. Transito
36. Cementerio
37. Incremento de cupo modalidad taxi convencional
38. Locales comerciales malecon
39. En consignacion salitre

TABLA PARA EL CÁLCULO DE LA PATENTE MUNICIPAL

RANGO	BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO)		SOBRE FRACCIÓN
	DESDE USD.	HASTA USD.	
1		\$ 1,000.00	\$ 10.00
2	\$ 1,000.01	\$ 2,500.00	\$ 20.00
3	\$ 2,500.01	\$ 5,000.00	0.81%
4	\$ 5,000.01	\$ 10,000.00	0.82%
5	\$ 10,000.01	\$ 20,000.00	0.83%
6	\$ 20,000.01	\$ 40,000.00	0.84%
7	\$ 40,000.01	\$ 80,000.00	0.85%
8	\$ 80,000.01	\$ 160,000.00	0.86%
9	\$ 160,000.01	\$ 320,000.00	0.87%
10	\$ 320,000.01	\$ 640,000.00	0.95%
11	\$ 640,000.01	\$ 1,280,000.00	1.00%
12	\$ 1,280,000.01	\$ 2,380,000.00	1.05%
13	\$ 2,381,000.01	en adelante	\$ 25,000.00

Tabla A1

RECUPERACION DE CARTERA PERIODO 2014 - 2017



**ENTREVISTA AL TESORERO MUNICIPAL
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL GAD BABAHOYO**

- 1. Los contribuyentes de los impuestos seccionales cumplen de forma regular con el pago de los diferentes tributos?.**

Existe una cantidad considerable de contribuyentes que cancelan sus impuestos a tiempo evitando recargos adicionales, pero también es cierto que hay una gran cantidad de contribuyentes que no cancelan sus impuestos.

- 2. Con relación a la administración anterior ¿los valores recaudados por los impuestos municipales ha aumentado?**

Como departamento de tesorería se han hecho gestiones que han favorecido para recuperar la cartera vencida, lo que me permitió que se recaude mayor dinero pero de todas maneras la cartera vencida que tiene en su haber la institución sigue siendo amplia.

- 3. De la siguiente lista de impuestos municipales ¿En cuáles se evidencian mayores problemas en su recaudación?**

Patente Municipal
Impuesto Predial

- 4. Se cuenta con la presencia del personal adecuado que trabaje en nuevos métodos para recuperar la cartera vencida**

Si, contamos con personal con la capacidad intelectual para realizar trabajo de logística e implementar nuevos métodos para recuperar la cartera vencida más que todo, pero si necesitamos personal de campo que llegue a todas la zona geográfica con la respectiva notificación municipal donde existen contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

5. Se da el seguimiento respectivo a los contribuyentes que no cumplen con sus impuestos?

Sí, todo contribuyente que no cancela su impuesto a tiempo es notificado con el fin de que conozcan de la obligación que tienen y que cancelen posteriormente los valores correspondientes

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN

